



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 1/2025
(3 DE ENERO DE 2025)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 1/2024. AYUDAS para contratos predoctorales en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.



Referencia: AYU 2/2024. AYUDAS dentro del Programa Propio de Investigación del Vicerrectorado de Política Científica.



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza

B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRE 3/2025. PREMIOS Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2025.

Referencia: PRE 4/2025: PREMIOS de la Casa de la Arquitectura correspondientes al año 2025.

Referencia: BE 5/2025. BECAS de la Fundación Alicia Koplowitz.

Referencia: BE 6/2025. BECAS para la formación en el Instituto Geográfico Nacional.

Referencia: PRE 7/2025. PREMIOS y BECAS Fundación Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (FSEEP) 2025.

Referencia: AYU 8/2025. AYUDAS a la Investigación en Historia Económica en el Banco de España.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 1/2025.

B.O.A. de 19 de diciembre de 2024.
RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Objeto: El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria de las ayudas para contratos predoctorales concedidos a la Universidad de Zaragoza, en la relación de proyectos seleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales, según resolución de concesión publicada en la web de la Agencia Estatal de Investigación el 4 de diciembre de 2024.

Las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral (en adelante, ayudas predoctorales) tienen como finalidad la formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, bajo la modalidad de contrato predoctoral. La financiación incluye los costes de contratación del personal investigador predoctoral, de estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, en el marco de las ayudas, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP), una vez obtenido el título de doctor/a, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación para la formación de personal investigador predoctoral y por un periodo máximo de doce meses.

Se convocan 26 ayudas. Los proyectos vienen relacionados en el anexo II de esta Resolución, publicados en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (en adelante TOUZ).

Beneficiarios: Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. En todo caso, la formalización del contrato estará condicionada a la presentación de la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024/2025.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
- b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c) Haber disfrutado de contratos predoctorales previos en esta u otra entidad, que sumados a la duración del contrato al que opta, exceda del tiempo máximo legalmente previsto conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. En caso de haber sido contratado/a, en esta u otra entidad, con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral, la duración de los contratos anteriores se descontará de la duración máxima legalmente permitida para este tipo de contratos.



Características de las actuaciones:

Las actuaciones dirigidas a la formación de personal investigador predoctoral estarán vinculadas de manera unívoca a uno de los proyectos de investigación financiados.

Las actuaciones tendrán una duración máxima de 4 años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la Universidad de Zaragoza, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución de la actuación.

En el marco de las actuaciones y dentro de la duración máxima indicada en el párrafo anterior, se financiará un periodo de orientación postdoctoral.

El proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

✚ **Criterio 1.** Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (**hasta 50 puntos**):

✓ **Subcriterio 1.a):** Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

✓ **Subcriterio 1.b):** Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

✚ **Criterio 2.** Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (**hasta 50 puntos**). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Se considerarán gastos financiables los siguientes costes de personal:

a) Las retribuciones brutas pactadas con la entidad contratante o establecidas en Convenio Colectivo, dentro de los límites establecidos por esta convocatoria. Se incluyen en este concepto las percepciones salariales siguientes: el salario base, los complementos por antigüedad, los complementos por conocimientos especiales, turnicidad, nocturnidad, penosidad u otros complementos derivados de la actividad, las pagas extraordinarias, los incentivos a la producción, las horas extraordinarias y los complementos de residencia. Dentro de la retribución bruta se incluyen las cotizaciones sociales e impuestos a cargo del personal contratado.

b) La cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

Solicitudes: Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a Solicita@, realizando los trámites que se indican en el artículo 10.

Plazo de presentación: El plazo de presentación finalizará el 10 de enero de 2025.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 2/2025.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica.

Se adjuntan como anexos a esta resolución las siguientes convocatorias:

✓ **Convocatoria de ayudas para asistencia a Congresos**, que tiene por objeto sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal investigador contratado y contratados predoctorales, según artículo 21 de Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.

Plazo: El plazo límite para la presentación de las solicitudes finalizará el 4 de febrero de 2025.

En este enlace está disponible la convocatoria, el impreso y el enlace a Solicit@:
<https://sgi.unizar.es/convocatoria/convocatoria-vrpc-convocatoria-de-ayudas-para-asistencia-congresos-bolsas-de-viaje>

✓ **Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores** (mecenazgo Fundación Ibercaja), Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes

Beneficiarios:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la Convocatoria, pertenecer a un grupo de investigación reconocido en el año 2023 por la UZ y formar parte de la plantilla de PDI de la UZ como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal (o equivalente) o investigador ARAID. Asimismo, podrán ser Investigadores Principales los contratados doctores interinos que cumplan idénticos requisitos, y los ayudantes doctores y los contratados de interinidad que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

2. No podrá figurar, en el momento de presentar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto de investigación, desarrollo e innovación, con financiación pública, cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2025.

3. No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

4. No podrá participar como Investigador principal quién haya obtenido financiación en esta misma convocatoria en los dos últimos años.

Plazo: El plazo límite para la presentación de las solicitudes finalizará el 18 de febrero de 2025.



En este enlace está disponible la convocatoria, el impreso y el enlace a Solicit@:
<https://sgi.unizar.es/convocatoria/convocatoria-vrpc-convocatoria-de-ayudas-para-proyectos-de-investigacion-desarrollo-e>

✓ **Convocatoria de organización de Congresos,** que tiene por objeto potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Modalidades:

Modalidad general: Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2024/2025.

Modalidad encuentros de jóvenes investigadores: Potenciar Encuentros multidisciplinares sobre el desarrollo profesional entre investigadores junior R1 (contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza y personal investigador contratado N.3, N3.1 y N.4, de la Universidad de Zaragoza). Se financiará únicamente la celebración de encuentros a realizar durante el curso académico 2024/2025.

Plazo: El plazo límite para la presentación de las solicitudes finalizará el 4 de febrero de 2025.

En este enlace está disponible la convocatoria, el impreso y el enlace a Solicita@
<https://sgi.unizar.es/convocatoria/convocatoria-vrpc-convocatoria-de-ayudas-para-la-organizacion-de-congresos>

✓ **Convocatoria de proyectos de investigación** (proyectos puente). Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la Universidad de Zaragoza que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año 2023 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin.

El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante un año e incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa a la Universidad de Zaragoza en las próximas convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, o en convocatorias de otros organismos.

Plazo: El plazo límite para la presentación de las solicitudes finalizará el 18 de febrero de 2025.

En este enlace está disponible la convocatoria, el impreso y el enlace a Solicit@:
<https://sgi.unizar.es/convocatoria/convocatoria-vrpc-convocatoria-de-ayudas-para-proyectos-de-investigacion-proyectos>

✓ **Convocatoria de ayudas para la edición de revistas científicas.** Apoyar aquellas publicaciones periódicas (tanto en papel como *on line*) de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

En el caso de las publicaciones en papel, la subvención supone que, independientemente de los canales habituales de distribución, venta e intercambio de la revista, ésta debe poder ser distribuida también a través de los canales de distribución de Prensas Universitarias de Zaragoza,



e incluida en el catálogo de publicaciones de la Universidad. Asimismo, la publicación deberá incorporar el logo institucional.

Para ello, el director científico/editor científico de la revista establecerá un precio fijo de venta a la revista, de común acuerdo con Prensas Universitarias de Zaragoza, que constará en el catálogo, comprometiéndose a comunicar a Prensas Universitarias de Zaragoza el número de ejemplares editados y mantener un depósito determinado en Prensas Universitarias de Zaragoza, para su venta, facilitando los ejemplares adicionales que se le requieran, siempre que queden existencias.

Se recomienda que, dentro de los criterios adecuados para la mejor rentabilidad de la revista, ésta sea editada directamente a través de Prensas Universitarias de Zaragoza.

Plazo: El plazo límite para la presentación de las solicitudes finalizará el 4 de febrero de 2025.

En este enlace está disponible la convocatoria, el impreso y el enlace a Solicit@: <https://sgi.unizar.es/convocatoria/convocatoria-vrpc-convocatoria-de-ayudas-para-la-edicion-de-revistas-cientificas>

COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS

Solicitudes: Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza.

Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://ae.unizar.es/?app=solicita>, donde deberán presentar todos los impresos y el resto de documentación a adjuntar, seleccionando la convocatoria concreta a la que se opta.

Todos los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: <http://sgi.unizar.es/convocatorias>

Las sucesivas publicaciones relativas a estas convocatorias se realizarán a través de este tablón oficial.





B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 3/2025.

B.O.E. de 17 de diciembre de 2024.

ANUNCIO DE FUNDACIÓN LILLY.

Objeto: Convocatoria de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2025.

Condiciones para la presente convocatoria:

1.- Podrán ser candidatos a los premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

2.- Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico biomédico o de las ciencias de la salud, o por los miembros del Consejo Científico de la Fundación Lilly.

3.- Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly, e incluirán la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos que se encuentran en la página web www.fundacionlilly.com.

4.- Solo se admitirán las propuestas remitidas por correo electrónico en el formato estipulado y dentro del plazo fijado, que finalizará el día 17 de febrero de 2025.

Características de los premios:

 *Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2025.*

El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

 *Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2025*

El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

El crédito asignado será librado a cada uno de los premiados tras su aceptación expresa y declaración de ser conocedor y aceptar las bases que rigen esta convocatoria.

Esta convocatoria se registrará por sus bases, que los interesados podrán solicitarla a la Fundación Lilly, Avenida de la Industria, 30; 28108 Alcobendas (Madrid) o consultar en la página web www.fundacionlilly.com



Referencia: PRE 4/2025.

B.O.E. de 18 de diciembre de 2024.

Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se convocan los premios de la Casa de la Arquitectura correspondientes al año 2025.

BDNS: [803220](#)

Objeto: Los premios quieren promover la arquitectura de calidad en España y la investigación continua en esta área.

Con estos premios se pretende galardonar a las personas que han contribuido significativamente al incremento del prestigio de la arquitectura española, con el fin de poner en valor la calidad arquitectónica española, tanto en el entorno urbano como rural, reconociendo su dimensión cultural, intelectual, artística y profesional, y como disciplina que incide transversalmente en los tres ejes de la sostenibilidad; social, económica y medioambiental.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios las personas físicas y jurídicas de nacionalidad española, o que tengan su residencia fiscal en España y se encuentren legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuantía: El importe máximo imputable a la convocatoria será de 90.000,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La Sede electrónica estará disponible a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y hasta las 23:59 horas del último día de presentación.

Referencia: PRE 5/2025.

B.O.E. de 19 de diciembre de 2024.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ.

La Fundación Alicia Koplowitz convoca:

-  3 Ayudas de Formación Avanzada
-  4 Ayudas para Estancias Cortas (6-12 meses) en Psiquiatría Infanto-Juvenil y Psicología Clínica.



Referencia: BE 6/2025.

B.O.E. de 20 de diciembre de 2024.

Extracto de la Orden de 17 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se hace pública la convocatoria de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional

BDNS: [804003](#)

Finalidad: La concesión de ayudas para la formación e investigación en los campos de la astronomía, la geodesia, la geofísica, la cartografía y la geomática.

Requisitos: Cualquier persona que posea la nacionalidad española, la de un país miembro de la UE o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrán solicitar las becas los extranjeros residentes legalmente en España.

Haber finalizado sus estudios, y tener o estar en condiciones de obtener el correspondiente título universitario oficial de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o ingeniero técnico, en este último caso solo si posteriormente se ha obtenido el título universitario oficial de máster, en los 4 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo será de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica utilizando el procedimiento habilitado en la Sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, será necesario que el solicitante esté en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física válido:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/instituto-geografico-nacional/becas>





Referencia: PRE 7/2025.

B.O.E. de 20 de diciembre de 2023.
**ANUNCIO DE FUNDACIÓN SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA (FSEEP).**

**Convocatoria de los Premios y Becas
Fundación Sociedad Española de Endocrinología
Pediátrica (FSEEP) 2025:**

✚ Premios "Revista Española de Endocrinología Pediátrica" de la FSEEP. Se convocan 2 premios anuales: Premio al mejor artículo Original, dotado con diploma y 1.000 € y Premio al mejor Caso Clínico, dotado con diploma y 500 €.

✚ Premios a la Investigación en Endocrinología Pediátrica (patrocinado por laboratorios Merck). Los artículos publicados durante el año previo a la convocatoria optarán a un Primer Premio, dotado con diploma y 3.500 €, y dos Accésits dotados con diploma y 1.500 € cada uno.

✚ Beca de Investigación Básica en Endocrinología Pediátrica de la FSEEP. Dotado con 10.000€.

✚ Beca de Investigación Clínica en Endocrinología Pediátrica de la FSEEP. Dotado con 7.000 €.

✚ Beca de Cooperación al Desarrollo en Endocrinología Pediátrica de la FSEEP. Dotada con 10.000 €.

✚ Beca Proyecto de investigación clínica "Gabriela Morreale" de la FSEEP. Dotada con 10.000 €.

✚ Becas de Ayuda de Asistencia al Congreso Nacional de la FSEEP 2025. Se convocan 5 becas de 1000 € cada una.

✚ Becas de la FSEEP para asistencia a la ATTD 2025. Se convocan 4 becas de 2025 € cada una que cubrirán inscripción presencial, transporte y alojamiento a la 18th International Conference on Advanced Technology & Treatments for Diabetes patrocinadas por Medtronic Ibérica.

✚ Beca de la FSEEP "José Igea". Se convoca una beca dotada con 4.000 €.

✚ Becas de intercambio en Servicio y/o Unidades de Endocrinología Pediátrica 2025. Se convocan 2 becas de 4.500 € cada una para una estancia en un centro formativo internacional, patrocinadas por Sandoz.

✚ Becas de la FSEEP para asistencia al 63th annual ESPE meeting. Se convocan 3 becas de 2.500 € cada una para cubrir el importe de la inscripción, transporte y alojamiento.

✚ XXVII Premios a Póster y Comunicación Oral en Endocrinología Pediátrica. Los premios estarán dotados con 3.005 € cada uno y serán patrocinados por Lilly.

Bases publicadas en la página de la FSEEP www.seep.es



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 8/2025.

BANCO DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA ECONÓMICA.

Objeto: La convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos para desarrollar actividades investigadoras en Historia Económica, en particular las relacionadas con temas económicos y financieros de interés para un banco central.

Tras la selección de los proyectos el Banco de España suscribirá acuerdos de colaboración con las universidades y centros de investigación, españoles o extranjeros, con personalidad jurídica propia, conforme al modelo que se adjunta a esta convocatoria.

El acuerdo hará referencia expresa a las actuaciones concretas que en materia de investigación se vayan a desarrollar y a las contrapartidas que aportarán a cada una de ellas el Banco de España y la institución colaboradora. Entre dichas actuaciones en materia de investigación se pueden contemplar colaboraciones entre personal investigador de ambas instituciones.

Duración: Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de un año. Las publicaciones que recojan los resultados del proyecto, así como las actividades realizadas en su desarrollo, reconocerán expresamente la financiación del Banco de España.

Dotación: La aportación del Banco de España al acuerdo será de 15.000 euros disponible del siguiente modo: la mitad de la aportación aprobada, al inicio de la colaboración, y la otra mitad, a la finalización del acuerdo.

Presentación de solicitudes: Las personas interesadas en esta convocatoria deberán enviar al correo electrónico per.investigacion.becas@bde.es la siguiente documentación:

a) Formulario de solicitud, disponible en el sitio web del Banco de España <https://bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco/becas-investigacion-ayudas-bde/convocatoria-del-programa-de-ayudas-a-la-investigacion-en-historia-economica.html>

b) Memoria detallada de las actividades que se van a realizar en el marco del acuerdo. Podrá presentarse en castellano y en inglés.

c) Currículum del personal involucrado, ya sea del profesorado que se va a contratar o del personal involucrado en el desarrollo de los proyectos de investigación. Podrá presentarse en castellano y en inglés.

Plazo: la presentación se realizará antes de las 14 horas (hora peninsular española) del 20 de enero de 2025

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 16 de diciembre de 2024. Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas.

B.O.E. de 17 de diciembre de 2024. Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se otorgan los Premios Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa 2024.

B.O.E. de 19 de diciembre de 2024. Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

B.O.E. de 19 de diciembre de 2024. Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 19 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2025.

B.O.A. de 19 de diciembre de 2024. ORDEN PEJ/1550/2024, de 10 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), para la colaboración en el programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

B.O.A. de 19 de diciembre de 2024. DECRETO 217/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

B.O.A. de 20 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2024-2028.

[CIENCIA - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#) > [Convocatorias](#) > **2023** > **Financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares 2023**

27/12/2024.- RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INICIADO POR LA ORDEN UNI/777/2023, DE 7 DE JULIO, DE BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

[SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN](#)

- **17/12/2024.-** Tercera Resolución de concesión de 16 de diciembre de 2024. RYC 2023- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)

- **19/12/2024.-** Resolución de Concesión. Convocatoria ATRAE2024- [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2024](#)

- **27/12/2024.-** Orden por la que se resuelve parcialmente el procedimiento de concesión de ayudas EQC2024- [Equipamiento Científico-Técnico 2024](#)